



MENDOZA, 4 de mayo de 2017

VISTO:

La resolución N° 22/17-C.D. que en su artículo 2° solicita se disponga Instruir Información Sumaria al Prof. Héctor Fernando GIUNTA, en el marco normativo dispuesto por Decreto 467/99-P.E.N.

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de Secretaría Académica, la Dirección de Carreras Musicales eleva un informe exponiendo distintas irregularidades académicas efectuadas por el Profesor GIUNTA: reiteradas inasistencias, falta de presentación de programas anuales, la no concurrencia a reuniones docentes debidamente citadas, reclamos de alumnos afectados en su trayectoria académica, etc.

Que se han tenido en cuenta los informes de los equipos de seguimiento de apoyo a estudiantes (TRACES y SAPOE) advirtiendo obstáculos en el avance de los alumnos de la Carrera de Licenciatura de Viola, en la que el mencionado docente desempeña funciones de Titular de la cátedra "**Viola**".

Que a todo lo expuesto precedentemente, debe sumarse el mal desempeño en la docencia que se remonta al año 1992, obrando en expediente CUDAP N° 18622/12 las resoluciones mediante las cuales se sancionaba con días de suspensión al mencionado docente, actuación en la que también obran informes de inasistencias, tardanzas, retiros anticipados de distintas épocas, como así también una presentación por mal trato realizado por la Jefa del Departamento Operativo de Carreras Musicales.

Que la conducta evidenciada por el Prof. GIUNTA, llegó inclusive a impulsar la posibilidad de iniciar un Juicio Académico reglamentado por Ord. 80/12 C.S., que se vio frustrado a raíz de que el Jurado propuesto por las autoridades de esta Unidad Académica no fueron ratificados por el Consejo Superior hasta el día de la fecha, impidiendo la prosecución del mismo.

Que los antecedentes mencionados, son tan numerosos, graves y recurrentes que salvo mejor criterio ameritan la iniciación directa del **Sumario Administrativo** por parte del Área de Sumarios dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración de Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Solicitar al Señor Rector se instruya **Sumario Administrativo** al Prof. Héctor Fernando GIUNTA (Legajo N° 16.840) docente a cargo de la cátedra "**Viola**" de la carrera de Licenciatura en Viola, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99 P.E.N., adoptado en esta Universidad mediante Ordenanza N°60/2004 C.S., a fin de esclarecer la comisión de irregularidades y proponer la sanción que corresponda.

Resol. N° 242



2.-

ARTÍCULO 2º- Solicitar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo que designe Instructor Sumariante y Secretario Actuante de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado por Decreto N° 467/99 P.E.N., adoptado en esta Universidad mediante Ordenanza N°60/2004 C.S.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 242